

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 10 m. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLES DEL CALL, 1, Y ZAGRANADA, 8.

Precio en las tres islas **1'25** PESETAS al mes.

Mañana sale el sol: á las 6 horas y 46 minutos, y se pone á las 4 horas y 44 minutos.

FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7'30 mañana, 2 y 3'45 (mixto) tarde.
De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7'30 m., y 5 tarde.
De La Puebla á Palma: 7'55 mañana, y 5'40 (m.) t.
De la Puebla á Manacor: 7'55 m., 2'30 y 5'40 (m.) t.
De Manacor á la Puebla: 7'30 mañana y 5 tarde.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 1 tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—San Hugon, obispo, en Inglaterra.

Los santos mártires Alfeo y Zaqueo, en Palestina; los cuales en el primer año de la persecucion de Diocleciano, despues de muchos tormentos fueron sentenciados á muerte.

Los santos mártires Acisclo y Vitoria, hermanos, en Córdoba.

San Dionisio, obispo, en Alejandria.

San Aniano, obispo, en Orleans, cuyos frecuentes milagros dan testimonio de que su muerte fué preciosa en la presencia del Señor.

San Eugenio, confesor, en Florencia; fué diácono de san Zenobio, obispo de la misma ciudad.
San Gregorio, obispo, en Tours.

CULTOS.—*Mañana domingo.*—En Santa Cruz concluirán las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las seis y media; á las siete media habrá misa de comunión general, con plática; á las diez misa mayor con sermon por D. Mateo Rotger. Por la tarde, á las cuatro, los actos de coro, y al anochechar, la novena á Santa Gertrúdis, procesion, *Te Deum* y la reserva.

En San Cayetano empezarán las Cuarenta Horas dedicadas á Nuestra Señora del Amor Hermoso; á las seis y media de la mañana se expondrá S. D. M. y se hará la estacion; á las diez y media misa solemne con música y sermon por el P. Francisco Salvá. Por la tarde empezará un Triduo con medicion, y al anochechar tendrá lugar la reserva.

En Santa Eulalia se celebrará la fiesta del Santo Cristo de los Apestados. A las diez habrá misa mayor con orquesta, exposicion y sermon que dirá el M. I. Sr. D. Gaspar Vidal. Al anochechar, expuesto el Santísimo, se cantará el Trisagio de los Serafines y la reserva.

En San Jaime se celebrará la fiesta que los socios del Círculo de Obreros Católicos dedican á la Sagrada Familia. A las siete y media, misa de comunión general; á las diez misa mayor con sermon por D. Francisco Coll. Concluida la misa se cantará un *Te Deum*.

En San Francisco, á las siete, comunión general para los Terciarios. Por la tarde corona cantada con plática y exposicion.

En Montesión, á las siete y media, comunión general para los Seglares Católicos. Por la tarde, á las cinco y media, el ejercicio de Retiro.

En el Socorro, por la tarde, el ejercicio del Amparo de María.

En la Merced, por la tarde, el ejercicio de la Esclavitud Mariana.

En Santa Fe se celebrará el día de Retiro en honor de la Virgen Santísima del Buen Camino, empezando á las cinco de la tarde, con el rezo del Santo Rosario. Acto continuo tendrá lugar la meditacion acostumbrada, y despues el sermon que pronunciará D. Félix Campins, terminando tan piadoso acto con varios cánticos religiosos.

CORTE DE MARÍA.—En el Socorro, á la Virgen de los Desamparados.

Lunes.—En San Cayetano continuarán las Cuarenta Horas; siendo la exposicion á las seis y media; acto seguido empezará un turno de misas hasta las doce. Por la tarde, el segundo día de Triduo, y al anochechar la reserva.

CORTE DE MARÍA.—En San Nicolas, á la Virgen del Buen Suceso.

INTENCION GENERAL PARA ESTE MES.

Los gobiernos de la América del Sur defensores del catolicismo.

ORACION COTIDIANA.

¡Oh Jesus mío! por medio del Corazon inmaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones,

obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demas intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofresco especialmente, para que las repúblicas americanas que defienden los intereses de la Iglesia Católica, perseveren en el bien comenzado.

PROPÓSITO.

Vencer el respeto humano en la vida social, dando públicas muestras de la fe que profesamos.

SECCION NACIONAL.

CARTA CIRCULAR

dirigida por el Excmo. Sr. Cardenal arzobispo de Valencia á sus amadísimos diocesanos.

Nuestro infatigable prelado ha dirigido con fecha del 8 de este mes, una Carta circular á sus diocesanos sobre lo que hasta el presente es permitido anunciar acerca de las tareas del Concilio celebrado en esta Metrópoli. No nos es posible, por su mucha extension, reproducir este documento, en el talento del digno cardenal-arzobispo señor Monescillo, que atendiendo al anhelo del clero y del pueblo fiel por saber cuanto se relaciona con el pasado Concilio, les dirige esta Carta circular.

Comienza recordando que, donde están reunidos dos ó tres en nombre de Jesucristo, allí está El, y cuando se reúnen varios obispos con objeto de llenar sus deberes de enseñar, de edificar y de plantar, en medio de los congregados está Dios.

Recuerda tambien que los obispos están encargados de velar por la pureza de la doctrina, por la extirpacion de los errores y de los vicios para lo que son elemento principal los Concilios legítima y canónicamente celebrados.

Hace notar que á causa de los trastornos públicos y de los contratiempos que ha sufrido la Iglesia de medio siglo á esta fecha, y las mismas escuelas clericales, su profesorado, las enseñanzas, libros y métodos de estudio, hay que vivir prevenidos contra la índole de otras escuelas dedicadas á combatir la religion, la Iglesia, la piedad y á las personas eclesiásticas, ya por medio de negaciones retundas, ya infiltrando en el animo de la juventud el espíritu de protesta, ya culpando á la Iglesia de retroceso en la instruccion.

Recomienda para ello el celo discreto que todo lo oye, atiende á todo y se ocupa en dispensar bienes, aplicando remedios al contagio de la indisciplina, y para sacar al mundo moral de las angustias que le oprimen, halla en su experiencia tres valores: el de amonestar dulcemente, el de rectificar especies no bien examinadas, y el de renunciar á declamaciones fastuosas, trabajo laudable que se encuentra en los catecismos comentados por hábiles teólogos.

La Iglesia, añade, en su accion benéfica va levantando con paciente lentitud lo que derribó á mano airada una revolucion insensata. Dispersas las comunidades religiosas, destruidos sus archivos, quedó en la sociedad un vacío inmenso que paralizó el regular movimiento que necesitan los pueblos para que las profesiones queden equilibradas, resintiéndose las escuelas, si bien ancianos maestros fueron atrayendo mancebos que continuaron frecuentando las clases y visitando las bibliotecas.

El cardenal arzobispo da gracias á Dios porque en los Seminarios va creciendo, al lado de los estudios y del buen método escolar, el espíritu de orden y subordinacion, de lo cual ha tratado el Concilio provincial, y añade en su carta:

«Así en la forma de enseñar y de instruir á los fieles, como en la de establecer proposiciones doctrinales y de combatir errores, débese aconsejar á los profesores que se valgan y recomienden el estudio serio y detenido de la *Suma teológica* de Santo Tomas de Aquino, consultados sus comentadores de más nota y crédito; y como preparacion necesaria de tal estudio, deberá elegirse por texto de filosofía

el que, previo buen consejo, se crea más propio y oportuno para atender el tecnicismo escolástico del doctor angélico, para explicar el contexto segun la mente del mismo Maestro, quien, purificando la filosofía peripatética, sacó de Aristóteles mil reconocidos provechos en favor de la Sagrada Teología, cuyo nervio consiste en la precision y exactitud de los términos.»

La Carta circular termina reproduciendo algunas de las sabias advertencias de Nuestro Santísimo Padre Leon XIII en su encíclica dada en Roma el 4 de agosto de 1879.

CORREO DE HOY.

PARTES TELEGRAFICAS.

Madrid 14 (á las 5'45 tarde).

El señor Rodriguez Arias, contestando á las preguntas que se le han dirigido respecto al submarino *Peral*, dice que en breve se realizarán las pruebas definitivas de este buque.

En caso contrario—añade el ministro de Marina—se concederá un último plazo, y si tampoco se verificasen dichas pruebas, procedería al nombramiento de una comision científica para que informase sobre este asunto.

En el salon de conferencias del Congreso se han suscitado acaloradas discusiones sobre las noticias de los trabajos que lleva á cabo el señor Moret y sobre la actitud de los señores Gamazo y Sagasta que telegrafié ayer y que publica hoy extensamente *El Liberal*.

Todos los personajes políticos convienen en la exactitud de las noticias relativas á las conferencias celebradas por dichos personajes; pero dudan algunos de que llegue á sellarse la reconciliacion entre los señores Sagasta y Gamazo, suponiendo que este último extremará sus exigencias.

Interrogado el señor Sagasta sobre este asunto, ha contestado: «Por ahora no hay nada.» Este significativo *por ahora* se comenta mucho.

Paris 14 (á las 6 tarde).

En varios círculos políticos, en la Bolsa y en la Cámara de diputados ha circulado esta tarde la noticia de haber fallecido en Cannes M. Julio Ferry.

Londres.—Lord Roseberg confirma el programa liberal que comprenderá la separation de la Iglesia y del Estado en Escocia y Gales.

La Cámara de los lores reformará la libertad de enseñanza y dictará medidas favorables á los trabajadores.

Noticias de Menorca:

— Para pasar la correspondiente revista ha llegado hoy á esta ciudad D. Federico R. Maspons, jefe de telégrafos en las Baleares.

— Terminada la visita pastoral á los pueblos de Ferrerías, Fornells y Mercadal, S. E. I. el Sr. Obispo, ha salido de este último punto para Ciudadela á las siete de la mañana.

— En sustitucion del Rdo. P. Baldú, recientemente fallecido, ha sido nombrado Comisario provincial de la Orden franciscana en Cataluña y Menorca, el M. R. P. Fr. Jerónimo Aguiló. Lector en Filosofía y en Sagrada Teología. Ademas se ha encargado de la direccion de la *Revista Financiera*.

— El vapor-correo *Menorca* en cada uno de sus viajes es portador de una considerable cantidad de tomates cogidos en Valldemosa y Bañalbufar, en Mallorca. Nuestro mercado y muchas tiendas se ven surtidas de ellos, que por ser de buena calidad, alcanzan regulares precios, habiéndose vendido hoy á quince y diez y seis céntimos de peseta los cuatrocientos gramos.

— Se ha dicho, ignoramos con que fundamento, que para la próxima Cuaresma tendremos en esta isla á dos Rdos. Padres de la ínclita Orden de Santo Domingo.

Celebraremos que se confirme esta noticia.

EL ANCORÁ

PALMA 16 DE NOVIEMBRE DE 1889.

FRESCURA.

Se necesita mucha para escribir la serie de párrafos sobre *El Liberalismo es pecado* y fallos de la Sagrada Congregacion del Índice que publicó *Las Instituciones* en su último número.

Vamos á refutarlos lo más brevemente posible.

Dice el colega: «La Sagrada Congregacion solo ha aprobado en el folleto del Sr. Sardá la tesis en abstracto que está tomada de una Pastoral de los Prelados de la provincia eclesiástica de Burgos, y los principios generales de la doctrina, que están en toda obra de teología.»

»Lo demas, es decir, todo lo que hay en el folleto que es realmente del señor Sardá, no ha sido aprobado.»

Para que se vea si la Sagrada Congregacion hizo lo que dice el colega, ó lo que decimos nosotros, hé aquí sus dos fallos en la parte que se refieren á nuestro caso.

Fallo primero: «Por lo cual dicha Congregacion aquilató con maduro exámen uno y otro opúsculo (*El Liberalismo es pecado* y *El Proceso del Integrista*) con las observaciones hechas: mas en el primero NADA HALLÓ CONTRA LA SANA DOCTRINA, antes su autor D. Félix Sardá y Salvany merece alabanza, porque con argumentos sólidos, clara y ordenadamente expuestos, PROPONE Y DEFIENDE LA SANA DOCTRINA en la materia que trata, sin ofensa de ninguna persona.»

Segundo fallo: «Las cuales (las alabanzas tributadas al Dr. Sardá en el fallo anterior) se refieren únicamente á la tesis en abstracto y á los principios generales de doctrina que el Sr. Sardá HA EXPUESTO CLARA Y ORDENADAMENTE SEGUN LAS ENSEÑANZAS DE LA IGLESIA, pero no á algunas proposiciones incidentales ó alusiones allí tal vez contenidas que miran al orden concreto de los hechos ó al estado de las cosas políticas de España, pues no hubo intencion alguna ni propósito de tocar á estas cosas. Por lo cual de ninguna manera estuvo ni pudo estar en la mente de la Sagrada Congregacion una más lata intepretacion de estas alabanzas ó EL PROFERIRLAS en favor de los secuaces de un partido político.»

Por el primer fallo el Secretario de la Sagrada Congregacion de mandato *Sacræ Indicis Congregationis* dice que Sardá merece alabanza PORQUE PROPONE Y DEFIENDE la sana doctrina. En el segundo fallo vemos que las alabanzas del primero «se refieren á la tesis en abstracto y á los principios generales de doctrina EXPUESTOS CLARA Y ORDENADAMENTE por el Dr. Sardá en su folleto, y que dichas alabanzas las PROFIRIÓ, no propiamente el Sr. Secretario, sino la Sagrada Congregacion.»

Dichas alabanzas se refieren por tanto á haber el Dr. Sardá «PROPUESTO Y DEFENDIDO la sana doctrina con argumentos sólidos, clara y ordenadamente expuestos.» Es así que el haber propuesto y defendido en *El Liberalismo es pecado* la sana doctrina con argumentos sólidos, clara y ordenadamente expuestos, era cosa del Dr. Sardá, y esto se aprobó y se alabó; luego la Sagrada Congregacion del Índice aprobó y alabó algo que en el folleto había realmente del Dr. Sardá: el haber propuesto y defendido con sólidos argumentos la sana doctrina.

Luego es falsa la contradictoria del colega: «todo lo que hay en el folleto que es realmente del Dr. Sardá, no ha sido aprobado.»

Venga otro párrafo del colega: «Ha de advertirse ahora que la Congregacion del Índice dió su decreto en vista de los excesos que los integristas cometían con una carta privada escrita por el famoso Padre Saccheri, carta que quisieron elevar á la categoría de decreto.»

Asegura el colega, segun ven nuestros lectores, que el primer fallo de la Sagrada Congregacion es una carta privada del famoso P. Saccheri.

Es así que esta carta concluye con estas palabras: *HÆC* (el fallo) *DÈ MANDATO SACRÆ INDICIS CONGREGATIONIS TIBI* (el Sr. Obispo de Barcelona) *COMMUNICO*, y ni el Papa, ni la Sagrada Congregacion ha desmentido tan solemne y público aserto;

Luego no es una carta privada del famoso P. Saccheri, sino una carta escrita por orden de la Sagrada Congregacion.

Es así que la misma Sagrada Congregacion en su segundo fallo afirma que PROFIRIÓ las alabanzas al Dr. Sardá que constan en la carta del Padre Saccheri al Obispo de Barcelona;

Luego no se trata de una carta particular, como afirma el colega, sino de un documento, cuyo contenido la Sagrada Congregacion PROFIRIÓ, cuyo contenido es el dictámen de la Sagrada Congregacion.

¿Se obstina *Las Instituciones* todavía en que el

tal documento firmado por el P. Saccheri y dirigido al Sr. Obispo de Barcelona, es nada más que una carta privada de aquel famoso Padre? Pues que coja en sus manos la coleccion de «El Boletín oficial eclesiástico del Obispado de Mallorca», año 27, número 6, correspondiente al juéves 28 de Febrero de 1887; ábralo por las páginas 94 y 95, y vea lo que se encuentra allí. Abi va.

«RECIENTE DECLARACION DE LA SAGRADA CONGREGACION DEL ÍNDICE.—Esta Sagrada Congregacion Romana, despues de haber examinado detenida y escrupulosamente el opúsculo del virtuoso y sabio sacerdote Señor Dr. D. Félix Sardá y Salvany *El Liberalismo es pecado*, declara que nada hay en dicho opúsculo, que sea contrario á la sana doctrina; y que por el contrario, su autor merece ser alabado, porque propone y explica el Doctor Sardá la sana doctrina, en la materia objeto del libro, con sólidos argumentos expuestos con claridad y método, *absque cujuscumque personæ offensione*.

»El texto original del DECRETO es el siguiente.»

Aquí copia en latin y castellano lo que el colega llama la carta privada del famoso P. Saccheri.

¿Tal vez niegue el colega capacidad, competencia ó autoridad á nuestro Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo para distinguir y discernir una carta privada de un fallo, de un decreto? ¿Quiere el colega tener razon, y que se engañase y se alucinase nuestro Prelado, puesto por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios en Mallorca, confundiendo lastimosamente una carta privada del famoso P. Saccheri con una DECLARACION de la Sagrada Congregacion? Pues mire que no fué el único Sr. Obispo que desde las columnas de su *Boletín oficial* llamase y considerase declaracion y fallo de la Sagrada Congregacion del Índice lo que el colega llama y considera simple carta privada del famoso P. Saccheri.

Declaracion, fallo, resolucion de la Sagrada Congregacion del Índice la llamaron y la consideraron, y como tal la anunciaron y la propusieron á los fieles de sus respectivas archidiócesis y diócesis desde las columnas de sus respectivos Boletines oficiales, los Sres. Arzobispos de Toledo, Primado de España, de Santiago de Compostela, Búrgos, Valencia, Sevilla, Granada, y Valladolid, los Sres. Obispos de Tarazona, Mondoñedo, Cuenca, Cádiz, Huesca, Oviedo, Tuy, Plasencia, Osma, Santander, Victoria, Málaga, Ciudad Rodrigo, Jaén, Salamanca, Astorga, Orense, Vich, Tortosa, Pamplona, Orihuela, Badajoz, Palencia, Avila, Lugo, Urgel, Córdoba, Barcelona, y otros que no recordamos, y finalmente el Sr. Vicario Capitular, S. V. de Solsona.

Item más: en el cuaderno mensual de Documentos pontificios, correspondiente al mes de Marzo de 1888, que con el título de *Acta Sanctæ Sedis* se publica con carácter oficial en Roma, se insertaron, óiganos bien *Las Instituciones*, las dos Cartas Decretos de la Sagrada Romana Congregacion del Índice sobre el opúsculo *El Liberalismo es pecado*. El segundo de los referidos despachos va encabezado con estas notabilísimas palabras: *Epistola Eminentiissimi Præfati S. I. C. ad Episcopum Barcinonensem declarans, et confirmands laudes tributas in præcedenti epistola ab eadem S. Congregatione*.

Lo cual significa en español: *Carta del Eminentísimo Prefecto de la Sagrada Congregacion del Índice al Obispo de Barcelona declarando y confirmando los elogios tributados en la anterior por la misma Sagrada Congregacion*.

De lo cual se derivan legítimamente los dos siguientes corolarios:

1.º Que los dos citados Documentos no son meras cartas privadas, no destinadas á la publicidad, como por algunos se pretendió, sino Resoluciones de carácter público oficial y universal y, de consiguiente, obligatorias en conciencia como todas las que se promulgan en el sobredicho *Acta Sanctæ Sedis*.

2.º Que la segunda Carta de la Sagrada Congregacion no fué en modo alguno derogatoria de la primera, como tambien por algunos se quiso dar á entender, sino simplemente aclaratoria y confirmativa.

¿Quiere saber *Las Instituciones* más que todos estos Sres. Arzobispos y Obispos juntos y más que el *Acta Sanctæ Sedis* en cuanto á distinguir una carta privada, de una declaracion, de un fallo de la Sagrada Congregacion del Índice?

¿Ha de tener razon él, y se han de haber engañado lastimosamente tantos Arzobispos y Obispos?

De todas maneras, no extrañe el papel conservador que entre lo que afirma él y lo que afirman los Sres. Arzobispos y Obispos citados, casi la totalidad de los Obispos de España, co extrañe, repetimos, que nosotros, y con nosotros todo católico y toda persona que conserve un adarme de sindéresis, llamemos y consideremos, como dichos Sres. Arzobispos y Obispos, y como dicha *Acta Sanctæ Sedis*, declaracion y fallo de la Sagrada Congregacion del Índice al referido documento firmado por el P. Saccheri, por más que el colega con todos los cánones

y teología del mundo jure y perjure que aquello no es más que una carta privada del famoso P. Saccheri.

Y ahora saboree, embelesado y absorto, el siguiente trozo de una Pastoral del Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Urgel, fecha 1.º de Abril de 1887, y por tanto ántes del segundo fallo de la Sagrada Congregacion, Pastoral en que se enseñan muchas cosas que por lo visto el colega ignora por completo. Dice así el Prelado de Urgel:

«Queremos significar, que no es lícito valerse de sutilezas y capciosidades para desvirtuar el fallo de la Sagrada Congregacion; y que es contrario á la sencillez cristiana y envuelve una injuria á su respetabilísimo secretario, el suponer que por iniciativa particular ha escrito una carta privada sobre el parecer de los individuos de la Congregacion, cuando se trata de una comunicacion oficial á un Prelado de la Iglesia, que él mismo formalmente afirma expedir de la Sagrada Congregacion. En fin, hemos querido significar, que el espíritu que informa los escritos publicados estos últimos días para quitarle importancia á la sentencia de la Sagrada Congregacion, comunicada de oficio á nuestro Venerable Hermano el Obispo de Barcelona, no es conforme al espíritu de la Iglesia, y que los tales escritos merecen las censuras de capciosos, temerarios, perniciosos, seductores de los fieles sencillos, *piarum aurium offensivos, y escandalosos*.»

Es así que el escrito de *Las Instituciones* supone que la carta firmada por el P. Saccheri es meramente una carta privada; luego el escrito de *Las Instituciones* es capcioso, temerario, pernicioso, seductor de los fieles sencillos, *piarum aurium offensivo, y escandaloso*.

Venga otro trocito del colega: «Porque el señor Sardá y Salvany escribe más á lo periodista que á lo teólogo. (Pero no comete el pecado original, como lo cometió V., segun confesion propia)

»Y así dice cosas tan inexactas como que «el liberalismo es pecado.»

»Cuando el liberalismo es un error del entendimiento, y de ningún modo un acto de la voluntad.

»Debió decir, en todo caso que «la profesion del liberalismo es pecado,» y de ningún modo que «el liberalismo es pecado,» porque esto es teológicamente hablando un disparate.»

¿Han visto Vds. frescura, osadía igual? El libro de Sardá, todo él, se dirige á probar que el liberalismo es pecado, y su tesis en abstracto no es más que ésta: *el liberalismo es pecado*. Tanto es así, que el libro hasta lleva por título la misma tesis abstracta que el autor propone, demuestra y defiende en su libro. Mas *Las Instituciones* se empeña en que la tesis en abstracto del libro de Sardá está tomada de una Pastoral de los Prelados de la Provincia eclesiástica de Búrgos, pero tiene buen cuidado de no citar dicha tesis. Héla aquí para su confusion y vergüenza, y diga el hombre más imparcial si no es implícitamente idéntica á la que constituye el título de la obra de Sardá.

«Llámesse Racionalismo, Socialismo, Revolucion ó Liberalismo, SERA SIEMPRE POR SU CONDICION Y ESENCIA MISMA LA NEGACION FRANCA Ó ARTERA, PERO RADICAL, DE LA FE CRISTIANA». (Carta colectiva de los Ilmos. y Reverendísimos Prelados de la Provincia eclesiástica de Búrgos)

Es así que toda *negacion franca ó artera, pero radical, de la fe cristiana* es un pecado, y pecado gravísimo de herejía;

Luégo el liberalismo es pecado.

Es así que tanto vale decir *el liberalismo es la negacion radical de la fe cristiana*, como decir *el liberalismo es pecado*, lo cual, segun la extraña teología de *Las Instituciones*, es, teológicamente hablando, un disparate;

Luego los Prelados de la provincia eclesiástica de Búrgos dicen, proclaman y enseñan un disparate teológico.

Es así que la Sagrada Congregacion del Índice aprobó y alabó dicha tesis declarando que Sardá demostró verdad conforme con las enseñanzas de la Iglesia;

Luego la Sagrada Congregacion aprobó y alabó un disparate teológico.

Luego la Sagrada Congregacion declaró que las enseñanzas de la Iglesia eran conformes con un disparate teológico.

¡Pobres Obispos españoles! ¡Pobre Sagrada Congregacion del Índice! ¡Calzaran los puntos de teología que calza *Las Instituciones*, y se evitaran este bochorno inaudito de decir, proclamar, enseñar, aprobar y alabar UN DISPARATE TEOLÓGICO; se evitaran el disgusto y la humillacion de oír de labios tan autorizados como los de *Las Instituciones*, la declaracion gravísima de que *escriben* y hablan más á lo periodistas que á lo teólogos.

¿Y qué hacer? ¿Acaso hay un teólogo en el mundo que pueda toser á los teólogos de *Las Instituciones*?

Nosotros hasta ahora habíamos creído que el

Arrianismo, el Nestorianismo, el Pelagianismo, el Monofisismo, el Monotelismo, el Protestantismo, etcétera, eran otras tantas herejías. Y, como la herejía es un pecado, y pecado gravísimo; recordando aquel principio de filosofía, que no sabemos si admitirá el colega, pero hasta ahora ha admitido todo el que esté en el cabal uso de sus facultades, y que dice: «dos cosas iguales á una tercera son iguales entre sí»; siendo aquellos errores herejías y siendo toda herejía pecado, por esto creíamos que con toda lógica, con todo rigor teológico, con toda verdad, se podía decir, y se debía decir que el arrianismo es pecado, el nestorianismo es pecado, el pelagianismo es pecado.

¿Se atreverá el colega á negar que estas herejías fuesen pecado? ¿Y por qué eran herejías y por tanto pecados contra el Espíritu Santo sino porque eran la negación radical ó parcial de la fe cristiana? ¿No es el liberalismo segun los Prelados de Burgos la *negación radical de la fe cristiana*? ¿No es tal negación un pecado contra el Espíritu Santo?

Luego el liberalismo es pecado.

Luego quien disparata teológicamente y anda á trancazos con la teología, es el colega conservador.

Por resultar demasiado larga para un número la contestación á *Las Instituciones* que tenemos ya escrita, dejamos para el lunes la última parte.

LA RETIRADA DE EL REPUBLICANO.

En lo que hasta aquí llevamos dicho han podido nuestros lectores convencerse de la especial habilidad de echar más disparates que palabras, que distingue y ha distinguido siempre á *El Republicano*. Gracias á esta peregrina habilidad es que toda contestación á alguno de sus... artículos, llamémoslos así, si ha de ser completa y cabal, necesariamente ha de resultar larga, pues en cada palabra de aquel papel se esconde un gazapo que... ya, ya.

Con la posible brevedad hemos contestado á los dislates más salientes que disparó á granel desde sus columnas, al huir á uña de... progresista ante nuestros contundentes argumentos. Hoy nos toca decir algo sobre lo que el colega llama con su habitual y característica frescura é insipiente osadía «destronamiento del Rey de los estados romanos». «Juntados éstos, segun asegura, por donaciones de los emperadores y por la más importante de la Condesa Matilde, no reconocen ningun origen divino y estaban como los demas reinos sujetos á las circunstancias que con tanta frecuencia cambiaron el mapa de Europa. La revolución destruyó al Papa y constituyó una república en Roma que venció las tropas de Napoleon III, llegando tarde á las que mandó España al mismo objeto. Descontentos los pueblos de los estados romanos porque no se les concedían derechos municipales, de que gozaban todos los demas del mundo civilizado, y viendo que á pesar de ofrecerlos Pio IX no los otorgaba y al contrario se había aprovechado el partido jesuita ultramontano la ocupación de las tropas francesas para declarar la infalibilidad personal del papado que hacía incompatible toda concesión liberal, se sublevaron de nuevo los súbditos del Papa Rey, contribuyendo con su decidida cooperación á la grandiosa obra de la union y regeneración del reino de Italia.»

¿Verdad que, á no ser *El Republicano*, nadie puede soltar tantos disparates en tan breve espacio y andar así á puntapiés con la Historia, la formalidad y el sentido común?

Primeramente nos cuenta que los estados, que él llama en su gerga *romanos* y que los que tenemos en actual servicio la razon llamamos *pontificios*, fueron formados por las donaciones de los emperadores. Pero ¿qué emperadores? ¿Los de la China, Persia, Babilonia? *El Republicano* no nos lo indica, seguramente porque él tampoco lo sabrá. Si *El Republicano* hubiese en algun tiempo mantenido relaciones con una muy respetable señora conocida con el nombre de Historia, que refiere los sucesos pasados, sabría que los estados pontificios no proceden propiamente de donaciones de ningun emperador. El Romano Pontífice por su carácter de supremo Gerarca de la Iglesia, para poder *opacantar las ovejas y los corderos* que le fueron confiados, para poder gobernar y regir los destinos de la Iglesia católica, llamada á contener en sí todos los pueblos de la tierra, necesita ser independiente, no estar supeditado á nadie, verse libre de toda influencia extraña. Para vivir así, como no hay humanamente hablando otro medio para ser independiente, para no ser vasallo de nadie, que ser soberano, que ser rey; por esto en el trascurso de los siglos la divina Providencia dispuso los sucesos de tal modo que insensiblemente el Sumo Pontífice quedase constituido señor de Roma y de las regiones vecinas, quedase constituido el patrimonio de San Pedro.

Obrando bajo la acción de la Providencia abandonó Constantino la ciudad de Roma estableciendo

su corte en Bizancio, imitándole sus sucesores, que evitaron de hecho el residir en Roma la que raras veces visitaron. Hasta cuando se dividió el Imperio en oriental y occidental, jamas la corte de éste se fijó en Roma. En la invasión de los bárbaros ¿quién atendió á la fortificación, á la defensa de la ciudad de los Césares más que el Papa? Al bloquearla Alarico, mientras el emperador Honorio atendía en Rávena al cuidado de sus gallinas, el Papa Innocencio I alentaba y dirigía á los sitiados, y durante el saqueo, los romanos no hallaron salvación más que en el Vaticano. Cuando Atila con el grueso de sus terribles hordas iba á caer sobre el mediodía de Italia y especialmente sobre Roma; mientras el Emperador Valentiniano III huía cobardemente, el Papa Leon I salió al encuentro del Bárbaro y el Bárbaro retrocedió, retirándose para siempre. Cuando, llamado por la emperatriz Eudoxia, Genserico con sus vándalos desembarcó en la desembocadura del Tíber para reducir á pavesas la ciudad de Roma; mientras el emperador Petronio Máximo moría por su ineptitud apedreado por el pueblo, el Papa San Leon salió á pedir á Genserico la salvación de la ciudad, alcanzando que no se pegase fuego y que se eximisiesen del saqueo las basílicas de San Pedro y San Pablo y la Constantiniana, cuyos recintos salvaron la vida á todos los que allí se refugiaron.

Se apoderaron sucesivamente de Italia los visigodos, los ostrogodos y los longobardos y jamas sus cortes residieron en Roma, y aunque no reconocían solemnemente la soberanía del Papa, la reconocían de hecho. Por más que permaneciese el exarcado de Rávena sometido á los emperadores de Oriente, se debió á la moderación, desprendimiento y humildad de los Papas el que no fuesen proclamados soberanos de aquellas regiones por los mismos pueblos; pues los Papas habían de atender á todo, socorrer las necesidades, mantener el orden, resistir á las invasiones y dispensar justicia; porque los emperadores de Oriente se contentaban con tener un Exarca en Rávena que les mandase fuertes sumas, amén de las que él se reservaba para sí. El abandono en que tenían los emperadores orientales sus posesiones de Italia llegó á tal punto que los pueblos uno tras otro sacudieron el yugo, proclamándose independientes. Los últimos que lo hicieron, contenidos por las amonestaciones de los Papas, fueron los del ducado romano; de modo que si faltaron en algo los Papas, fué en guardar á los Emperadores de Constantinopla atenciones y respetos de que se hacían altamente indignos. Pues se da el caso de que sólo pensaban en sus posesiones de Italia para agobiar con tributos á los pueblos y para molestar á los Sumos Pontífices, pretendiendo que éstos sancionasen sus intromisiones en el gobierno de la Iglesia, sus medidas tiránicas y sus descabelladas é incompetentes definiciones dogmáticas. Al encontrarse con que los Sumos Pontífices se negaban á tales atrocidades, varias veces por medio de sus Exarcas trataron de prender la persona del Vicario de Cristo, levantándose el pueblo contra tamañas tiranías.

(Se concluirá.)

GACETILLA LOCAL.

Grande ha sido la indignación que ha producido en los pechos palmesanos la noticia de que se trata de llevar á los tribunales á nuestro amadísimo Prelado por haber cumplido con lo más elemental de sus santos deberes.

Espontáneas, numerosas y elocuentes muestras de adhesión y de afecto filiales está recibiendo nuestro Pastor, nuestro Padre, nuestro Maestro, de sus religiosos y nobles diocesanos.

El mismo día en que publicamos nosotros el artículo *Un escándalo*, se acercaron á nuestra Redacción queridísimos amigos nuestros preguntándonos si se había iniciado alguna protesta ó abierto alguna lista de adhesiones, para tomar parte en ellas y manifestar y proclamar los profundos y arraigados sentimientos de adhesión y afecto á nuestra primera Dignidad Eclesiástica.

Desde luego que supiésemos cierto que se haya notificado al Sr. Obispo el acto de conciliación, en seguida repetiríamos nuestra protesta é invitaríamos á los mallorquines á cubrir de nombres nuestras columnas contra tamaña ignominia.

Gracias á Dios, personas bien enteradas aseguran que probablemente no podrá tener lugar el escándalo que se prepara en los antros masónicos.

El Sr. Obispo ha recibido cartas, rebotando entusiasmo y entereza, y firmadas por muchos procuradores, quienes rechazaron con noble altivez y generosa indignación los poderes que los emisarios del desgraciado Blasco Grajalés les ofrecían para representar á este sectario en la disparatada querrela criminal que intenta contra nuestro amadísimo Prelado. No sólo rechazaron tales ofrecimientos, sino que se ofrecieron incondicionalmente á su Pastor, á su Padre, á su Maestro.

¡Honra, loor y prez á estos Sres. Procuradores! Son acreedores á los plácemes y al agradecimiento de todos los católicos mallorquines.

Recíbanlos cumplidos de EL ANCORÁ, que no duda en dárselos en nombre de todos los fieles de la Diócesis.

Para terminar: oremos con todas nuestras fuerzas á Dios por los desgraciados é infelices sectarios que quieran mortificar y atribular á nuestro amadísimo Prelado y á todos los que nos honramos en ser sus hijos: que la divina gracia les ablande el corazón, que vean su lamentable y lastimoso estado, y que se arrepientan.

Domine, fac ut videant.

El Presidente del Colegio Médico-Farmacéutico D. Domingo Escafi, se ha dignado obsequiarnos con un ejemplar de los Discursos leídos por los señores D. Enrique Farjanes y D. Tomas Darder en la sesión inaugural celebrada el 31 de Enero último en el mencionado Colegio.

Agradecemos al Sr. Escafi el galante regalo con que nos ha distinguido.

Con motivo de haber terminado el año forestal próximo pasado y el interesado no ha procedido á la completa extracción de los productos del monte de San Martin de Alcudia, el Sr. Gobernador ha dispuesto que se proceda á la venta en pública subasta de unos seiscientos ó setecientos quintales de carbon que se calculan existen en cuatro depósitos.

El acto tendrá lugar á las once de la mañana del día 15 de Diciembre próximo, en la ciudad de Alcudia, siendo el tipo de tasación 700 pesetas.

En la fábrica de aserrar de Boyeras y Mir ocurrió ayer una desgracia. Un operario estaba aserrando un trozo de madera, y ésta fué á darle en una mejilla ocasionándole un rasguño. Fué conducido al cuartelillo municipal y curado de primera intención por el médico de guardia, y de allí fué llevado á su casa.

Segun se nos ha manifestado, el martes de la semana próxima debe llegar una compañía de ópera para trabajar en el Teatro-circo de esta capital.

Ayer sólo fondeó en nuestro puerto el pailebot *San Antonio*, patron D. Juan Pujol, procedente de Barcelona, con 3 días de navegación, 6 marineros y efectos.

Se despacharon el jabeque *Belisario*, patron D. Mateo Bosch, para Tarragona, con efectos; y el laúd *Jóven Maria*, patron D. Francisco Gómez, para Aguilas, con carbon.

Ayer terminaron los ejercicios orales de las oposiciones á las escuelas vacantes de niños en esta provincia. Hoy deben tener lugar los de práctica.

Anoche se continuaron los ejercicios de tiro al blanco por la escuela práctica de artillería, en el baluarte del Príncipe. Acudió mucho gentío para presenciarlos.

Ayer se firmó la escritura de venta de la casa de la calle de Cererols, propia del Sr. Valentí, que debe ser derribada para dar mayor ensanche á la mencionada calle.

Era de suma necesidad esta mejora.

El vapor correo *Nuevo Mahones* embarcó el domingo en Alcudia 12 pasajeros, 409 cerdos y 60 bultos carga varia.

Hemos oido decir que se confía que D. Juan Massanet y Ochando retirará la dimisión que presentó del cargo de Presidente del Circulo Conservador de esta ciudad.

La Comandancia de Carabineros de esta provincia ha hecho un llamamiento para los que quieran ingresar en dicho cuerpo. Serán admitidos los licenciados del ejército, de infantería de marina, y los paisanos, aunque sean de estado casados.

El día 25 del corriente, á las once de su mañana en la Comisaria de las Factorías de esta plaza se verificará un concurso para adquirir leña de rama para horno, cebada, paja para pienso, petróleo, jабон duro de 1.ª, leña de tronco y ceniza.

Con la correspondencia, 30 pasajeros y carga ha fondeado hoy á las ocho el vapor *Palma*.

En el corral municipal de Manacor hay dos perros de caza sin que haya acudido nadie á reclamarlos.

SECCION DE ANUNCIOS

DIOS Y EL COSMOS

Ó SEA
EL ATEISMO MATERIALISTA
ANTE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

POR
D. Miguel Amer

Licenciado en Medicina y Cirujía.

Esta obra se vende en la *Librería de Propaganda Católica* al precio de 450 pesetas en rústica.
En la misma también se reciben encargos para los que desean adquirir las elegantes tapas hechas expresamente para encuadernar la mencionada obra. Véndense á 1 peseta.

FRAY LUIS DE GRANADA

Ensayo biográfico y crítico

por
D. José Ignacio Valentí

Licenciado en Filosofía y Letras

Con un prólogo del Excmo. é Ilmo. señor

DR. D. FR. RAMON MARTÍNEZ VIGIL

de la Orden de Predicadores]

Obispo de Oviedo

(Con censura y aprobación eclesiásticas)

Esta obra, impresa con suma pulcritud y esmero, véndese al módico precio de DOS PESETAS en la librería de *Propaganda Católica*, Call. 1.
FRAY JUAN PÉREZ DE MARCHENA, del mismo autor. Véndese á UNA PESETA en la misma librería.

ELS GLOSADORS D'ALTRA TEMPS,

Drama en vers en un prolech y dos actes

PER

B. SINGALA.

Se ven al preu de 2 pessetes l'ejemplar en la librería de *Propaganda Católica*.



Viaje á Marsella

El vapor UNION saldrá de este puerto para el de Marsella el lunes próximo 18 del corriente.
Admite pasaje y carga si ésta se considera suficiente, debiendo pedirse la cabida con anticipación.
Para informes Calle de la Victoria 14. 1-4

LA ISLENA

Empresa Marítima de Vapores.

El vapor ISLENO saldrá de este puerto para el de Barcelona el Domingo próximo á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Despacho: calle Palacio n.º 26. 3-3

LÍNEA REGULAR DE VAPORES TRASATLÁNTICOS

DE
E. PI Y C.ª

servicio mensual
entre la

Península, Antillas y Estados-Unidos.

PARA PUERTO-RICO, HABAN Y CIENFUEGOS

con escalas en *Mayagüez, Ponce y Matanzas*

Saldrá el 20 de Noviembre el magnífico y acreditado vapor de veloz marcha

Cristóbal Colon,

admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y también para Canarias.
Para fletes, pasajes y demas informes en Palma, dirigirse á Sans y Pierrar, Conquistador 7.
NOTA. La carga ha de remitirse á Barcelona el martes 19 del corriente.

Cambio Mallorquin

Habiéndose presentado D. Antonio Rebas y Figuerola, en demanda de que se libre el duplicado de un talon de depósito constituido en la Sucursal en Inca con el número 1340 por pesetas :500; que manifiesta haber extraviado se hace público por medio del Boletín Oficial de la provincia y de los periódicos de Palma, para que dentro del plazo de quince días puedan las personas que se consideren con derecho al citado depósito, presentar la oportuna reclamación; en la inteligencia de que espirado dicho plazo, se considerara caducado el referido documento, y por tanto sin valor ni efecto alguno, y se extendiera a D. Antonio Rebas el duplicado que solicita.

Palma 15 Noviembre de 1889.—Por el Cambio Mallorquin.—El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá. 1-4

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 15, á las 7'30 n.

Congreso.—En su interpelacion el Sr. Cassola ha combatido la gestion del Sr. Chinchilla, censuró la concesion de la Cruz de San Fernando al Archiduque Alberto, y terminó amenazando que recobre el ejército los derechos si se empeñan en nergárselos (protestas).

Madrid 15, á las 7'45 n.

La comision revisadora de tratados ha designado á las ponencias para que redacten las interrogatorias antes de un mes: una sobre los tratados de aranceles, y otra sobre relaciones comerciales. Las presiden respectivamente los señores Cos-Gayon y Albacete.

Madrid 15 á las 9'20 n.

Congreso.—El Sr. Chinchilla haciendo enérgicas protestas contra las frases pronunciadas por el Sr. Cassola, éste dijo que se entendieron mal sus frases.

Mañana continuará el debate.

Madrid 15, á las 10 n.

Senado.—El Duque de Tetuan se molestó, abandonando el salon y estimando que el gobierno no ha contestado á sus manifestaciones políticas. El Sr. Sagasta procuró dar explicaciones al Sr. Martínez Campos. El Sr. Elduayen ha afirmado que se ha agraviado al Duque de Tetuan y cree conveniente aplazar el incidente hasta que se presente el Duque de Tetuan. El gobierno se opuso.

Madrid 15, á las 11 n.

Se ha firmado el decreto de ascenso del Sr. Bermúdez Reina, como tambien el de los brigadieres á mariscales de campo á los Sres. Loresecha, Sanchez Gomez, Ahumada y Correa.

ULTIMAS COTIZACIONES

	Dinero
PALMA.	
Crédito Balear	116'75
Cambio Mallorquin	86'50
Ferro-carriles de Mallorca	64'50
Alumbrado por Gas	137'00
Harinera Mallorquina	102'00
MADRID.	
4 pº interior	75'30
4 pº amortizable	89'50
Billetes hipotecarios de Cuba	108'75
Banco de España	413'00
Tabacos	107'50
BARCELONA.	
4 pº perpetuo interior	76'70
4 pº perpetuo exterior	76'80
4 pº amortizable	89'37
Billetes hipotecarios de Cuba 1838	106'75
Banco Hispano-Colonial	66'10
Ferro-carriles del Norte	90'05
PARIS.	
4 pº Español	74'42
Panamá	55'00